

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Duitama, Febrero 18 de 2016

Señores

MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA

CAMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

He auditado el Balance General de la Cámara de Comercio de Duitama a 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio, Cambios en la situación financiera, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros por el año que terminó en esa fecha. Los estados financieros correspondientes al año 2014 fueron auditados por mí.

La Administración es la responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. Esta responsabilidad incluye: Diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante para la preparación y presentación de Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las diferentes circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en mi Auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones efectué mi examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos. Planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los Estados Financieros. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los saldos y de los estimados contables realizados por la Administración, así como evaluar la presentación de los Estados Financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cámara de Comercio de Duitama a 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, cambios en el Patrimonio, Cambios en la situación financiera y Flujo de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Cámara de Comercio de Duitama, ha sido llevada conforme a las normas legales y la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y actos de los administradores se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Duitama.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d. La Cámara de Comercio de Duitama ha seguido medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros

que están en su poder y ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia.

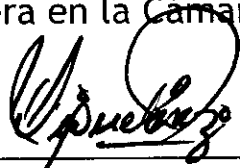
e. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral; en particular a la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Cámara de Comercio de Duitama no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

f. La Cámara de Comercio de Duitama ha dado estricto cumplimiento a las normas contenidas en la Ley 603 de 2000, pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.

g. Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los Administradores.

h. De conformidad con la Ley 1676 de 2013 que modificó la Ley 1231 de 2008, informo que la Cámara de Comercio de Duitama, no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la Cámara de Comercio de Duitama han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

i. En cumplimiento de la Ley 1314 de 2009 y Decreto reglamentario 3022 del 2013, La Administración, ha venido desarrollando el Cronograma de Aplicación del marco técnico normativo para la implementación de las Normas internacionales de Información Financiera en la Cámara de Comercio de Duitama.



JOSE MIGUEL PEREZ MALDONADO
Revisor Fiscal
Cámara de Comercio de Duitama
T. P. 82954-T